

CUADERNO

INCIDENTAL: CI-12/PES/073/2021.

PARTE

ACTORA: MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI.

EXPEDIENTE

PRINCIPAL: PES/073/2021.

ASUNTO: INCIDENTE DE EXCUSA.

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a doce de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer trece horas con treinta y siete minutos se recibió un escrito signado por el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, por medio del cual solicita se le excuse para conocer e intervenir en la sesión de Pleno donde se resuelva el expediente PES/073/2021 y PES/057/2021 así como los demás asuntos donde la ciudadana Laura Esther Beristáin Navarrete sea parte, ello, en atención a lo señalado en la resolución incidental del cuaderno CI-07/JUN/007/2021 y sus acumulados de fecha seis de julio pasado. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, por medio del cual solicita se le excuse para conocer e intervenir en la sesión de Pleno donde se resuelva el expediente PES/073/2021 y PES/057/2021 así como los demás asuntos donde la ciudadana Laura Esther Beristáin Navarrete sea parte, ello, en atención a lo señalado en la resolución incidental del cuaderno CI-07/JUN/007/2021 y sus acumulados de fecha seis de julio pasado, en consecuencia, con el referido escrito intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-12/PES/073/2021, para los efectos legales que correspondan.-----



SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en el fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, para los efectos conducentes. -----

TERCERO. En términos de lo establecido en los artículos 219 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 35 fracción III del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el expediente PES/073/2021 en tanto se resuelva la excusa planteada. En consecuencia, para efecto de presentar el proyecto de resolución del citado incidente al Pleno, remítase el expediente de excusa a la ponencia a mi cargo, para que a la brevedad posible se elabore el proyecto respectivo. -----

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y a los demás interesados, en términos de lo que establece el artículo 411, de la Ley de Instituciones; asimismo publíquese en la página de internet del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en observancia a los artículos 1, 91 y 97, fracción II, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----